

SEÑOR
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A (AECSA).
DEMANDADO:RAUL QUINTANILLA MARIN C.C 5670580 .
RADICADO: 11001310300120220038400.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante en asunto, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el **Art. 446 del Código General del Proceso**, de la siguiente manera:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin abonos a la obligación.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE:

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 171.104.789,87 M/CTE)

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

EL:GP
JJ COBRANZAS & ABOGADOS S.A.S

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR **RAUL QUINTANILLA MARIN**
 CÉDULA **5670580**
 OBLIGACIÓN **10040477**

CAPITAL ACELERADO \$ 155.252.674,78
 INTERESES DE PLAZO \$ -
 FECHA DE LIQUIDACIÓN 14/02/2023

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
1/11/2022	30/11/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 155.252.675	\$ 4.287.832
1/12/2022	31/12/2022	41,4600%	2,9326%	2,9326%	30	\$ 155.252.675	\$ 4.552.889
1/01/2023	31/01/2023	43,2600%	3,0411%	3,0411%	30	\$ 155.252.675	\$ 4.721.362
1/02/2023	14/02/2023	45,2700%	3,1608%	3,1608%	14	\$ 155.252.675	\$ 2.290.032
TOTAL INTERÉS MORATORIO							\$ 15.852.115

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$	15.852.115,09
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	155.252.674,78
TOTAL LIQUIDACION:	\$	171.104.789,87

APORTO LIQUIDACIÓN DECRÉDITO.-PROCESO EJECUTIVOSINGULAR.DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A (AECSA).DEMANDADO:RAUL QUINTANILLA MARIN C.C 5670580 .RADICADO: 11001310300120220038400.

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Mar 14/02/2023 12:40

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A (AECSA).

DEMANDADO:RAUL QUINTANILLA MARIN C.C 5670580 .

RADICADO: 11001310300120220038400.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante en asunto, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el **Art. 446 del Código General del Proceso**, de la siguiente manera:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin abonos a la obligación.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE:

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 171.104.789,87 M/CTE)

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



GP